



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

Por renovación del cargo de Juez de Paz titular de la localidad de San Bartolomé de las abiertas, aquellos que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En dicha solicitud se hará constar: Nombre y apellidos. D.N.I. Domicilio. Estudios cursados. Profesión actual.

A la solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

- a) Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

San Bartolomé de las Abiertas 30 de junio de 2017.-El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.- 3553